

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS  SERVICIOS SOCIALES</b>  <b>FORMATO AVISO</b>	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

### AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente a la señora **NOHORA DIAZ DE MORENO** a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. **ENT 33587** de fecha 27/07/2018.

**EL SUSCRITO**  
**HELMAN ALEXANDER GONZÁLEZ FONSECA**  
Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.

### HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario \_\_\_\_\_
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
3. Porque la dirección es incorrecta \_\_\_\_\_
4. La dirección no existe \_\_\_\_\_
5. El destinatario desconocido  X \_\_\_\_\_
6. No hay quien reciba la comunicación. \_\_\_\_\_
7. Cambio de domicilio \_\_\_\_\_
8. Otro, \_\_\_\_\_

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No **ENT 33587** de fecha 27/07/2018.. Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 26 de Septiembre de 2018 a las **07:00 am**

  
**HELMAN ALEXANDER GONZÁLEZ FONSECA**  
Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 02 de Octubre de 2018 a las **04:00 pm**

**HELMAN ALEXANDER GONZÁLEZ FONSECA**  
Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN

SDIS: Orig: 1419000: SUBDIRECCION LOCAL USME - SUMAPA

Dest: NOHORA DIAZ DE MORENO  
Asun: RESPUESTA  
Fecha: 14/08/2018 10:51 AM  
Rad: SAL-75283 RPA: ENT-33587

Fol: 2 Anx: 0

FOR-BS-045

Código: 12330

Bogotá D.C., Agosto 08 de 2018

Señora  
**NOHORA DIAZ DE MORENO**  
**CL 136 A SUR 3 A 48 BQ 2 CASA 10**  
**Código Postal: 110541**  
**Teléfono: 3124971294**  
Ciudad

**Referencia:** Respuesta derecho de petición radicada mediante números internos ENT – 33587 y 1899312018

Apreciada Señora Nohora,

En respuesta a su solicitud identificada con número ENT- 33587 de fecha 27 de Julio de 2018, presentada ante la Subdirección Local para la Integración Social de Usme – Sumapaz, nos permitimos hacer las siguientes precisiones:

Verificado el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios (SIRBE), se observa que usted se encuentra en estado "Solicitud de Servicio" desde el día 23 de Octubre de 2015, en el Proyecto 1099 "**ENVEJECIMIENTO DIGNO, ACTIVO Y FELIZ**", en el servicio *Apoyos Económicos*, usted registran en lista de espera, la cual está siendo atendida de acuerdo a la disponibilidad de cupos y a los criterios de ingreso y priorización reglamentados en los Decreto 3771 de 2007, 4943 de 2007 y 455 de 2014 del Ministerio de la Protección Social (Hoy ministerio de Trabajo y de la Protección Social) y los criterios definidos por la Secretaría Distrital de Integración Social mediante resolución.

Actualmente, la Resolución 764 del 11 de julio de 2013 por medio de la cual se adoptaron los "*Criterios de identificación, priorización, restricciones por simultaneidad y egreso, para el acceso a los servicios sociales en los proyectos de la Secretaría Distrital de Integración Social*", mantienen una vigencia transitoria conforme a lo establecido en el artículo 4º de la Resolución 0825 del 14 de junio de 2018 "*Por la cual se adoptan los criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones por acceso a los servicios sociales y apoyos de la Secretaría Distrital de Integración Social*", en la cual se consideró: "(...) *procedente y necesario adoptar el Sisben como instrumento principal de focalización del gasto social para algunos beneficios, de conformidad con el marco normativo Nacional y Distrital*".

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

Como se indicó anteriormente, la Resolución 0825 del 14 de junio de 2018 en su artículo 4, aprobó un periodo de seis meses de transición para garantizar los derechos de los participantes que ingresaron a los servicios sociales bajo los criterios de la Resolución 764 de 2013, o que están en lista de espera. Texto que en el anexo técnico aplicable al Proyecto 1099 Envejecimiento Digno, activo y feliz – Servicio: Apoyos Económicos, dispuso: *“Como acción de corresponsabilidad las personas mayores que están en lista de espera pero no cuente con la encuesta SISBEN o, el puntaje asignado es superior a Cuarenta y Tres punto Sesenta y Tres (43.63), deberán solicitar ante la Secretaría Distrital de Planeación, la aplicación de la encuesta, teniendo como plazo máximo para realizar dicha gestión, dos (2) meses, contados a partir de la entrada en vigencia del acto administrativo que adopta el presente documento, lo anterior, para acreditar ante la SDIS – Subdirecciones Locales para la Integración Social la gestión realizada ante la autoridad competente.*

*Vencidos los seis (6) meses del periodo de transición, les serán aplicados los nuevos criterios establecidos para el servicio que les brinda la atención. Se tendrán en cuenta aquellas personas mayores que adelantaron la gestión ante la entidad competente en los plazos establecidos anteriormente”.*

A partir de las anteriores referencias y precisiones, me permito manifestar lo siguiente:

Es necesario indicar que de acuerdo a la disponibilidad de cupos y liberación de los mismos en la Localidad, tan solo se han generado movimientos en el orden de la lista, teniendo presente que las solicitudes pendientes suman más de 6146 con corte al 30 de julio de 2018, las cuales registran desde los años 2014 a lo corrido del año 2018, situaciones por las cuales usted aún continúa en la Lista de Espera.

Conforme a lo señalado anteriormente, no es posible definir una fecha exacta para indicarle cuando usted puede contar con esa ayuda; de una parte porque el ingreso depende de la liberación de cupos y de la disponibilidad de los recursos, los cuales son insuficientes acorde a la cantidad de solicitudes. Y de otra porque para validación de condiciones es necesario que usted gestione ante la Secretaría Distrital de Planeación la aplicación de la encuesta SISBEN, lo que puede realizar durante el periodo que se estipuló en la Resolución 0825 del 14 de junio de 2018 para el proyecto 1099.

Una vez realizado el cruce de base de datos se evidencia que usted no registra en la base de datos del SISBEN, **por lo anterior usted debe solicitar con urgencia ante la Secretaría Distrital de Planeación la aplicación de la encuesta SISBEN**, en la medida que los criterios que rigen para el Proyecto 1099 Envejecimiento Digno, activo y feliz – Servicio: “Apoyos Económico”, requieren un puntaje SISBEN no superior al **43.63**. Por lo anterior, se sugiere que realice el trámite ante la Secretaría Distrital de Planeación, oficinas que se encuentran ubicadas en los CADE o SUPERCADÉ de la Ciudad de Bogotá, para la Localidad de Usme

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

puede acercarse a Calle 78 Sur No. 14-55, y acreditar dicha gestión ante la SDIS – Subdirección Local para la Integración Social, ubicada en la Calle 91 Sur No. 3 - 34 Este, (antigua) o Calle 91 Sur No. 4C-26 Este (Nueva), barrio Chuniza, en horario de atención de lunes a viernes de 7:00 am a 4:30 pm.

Es importante señalar que el ingreso o participación en los servicios sociales que brinda la Secretaría Distrital de Integración Social, está sujeto a la verificación de los criterios establecidos, lo que garantiza que los recursos y servicios sean destinados a las personas que más lo necesitan conforme a la misionalidad y objeto a cargo de la Entidad, lo cual está sujeto a la disponibilidad de cupos y protección del derecho a la igualdad de las personas que hubieran solicitado con antelación.

De acuerdo con lo anterior, la programación de la visita y su ingreso al servicio será viable en el momento en que se verifique el cumplimiento de criterios y se cuente con la disponibilidad de cupos para el servicio, teniendo en cuenta que en la Localidad de Usme se encuentran en lista de espera aproximadamente de 6.146 personas mayores. Adicionalmente, informamos que el acceso a todos los servicios de la SDIS es gratuito y no requiere de intermediarios.

Con esta información esperamos dar respuesta a su solicitud, así mismo le manifestamos nuestra disposición para trabajar por una **BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS** y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

**HELMAN ALEXANDER GONZÁLEZ FONSECA**  
**Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.**

*Proyectó: Ginna Paula Fajardo Peña, instructor 313-05*

*Revisó: Martha Patricia Rodríguez Rojas – Responsable Apoyos Económicos - CPS 1891/2018*

*Aprobó: Catalina Luzardo Martínez – Apoyo Jurídico CPS 307/2018.*

**AYUDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

**Gracias por su aporte**

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS



Centro Operativo: UAC.CENTRO Fecha Pre-Admisión: 16/08/2018 14:32:40  
Orden de servicio: 10322076

YG200401636C0

1111  
528

Remitente	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	NIT/C.C.T.I.: 898999061
	Dirección: CARRERA 7 # 32 16 Referencia: SAL-75283 Ciudad: BOGOTA D.C.	Teléfono: Depto: BOGOTA D.C.
Destinatario	Nombre/ Razón Social: NOHORA DIAZ DE MORENO	
	Dirección: CL 136 A SUR 3 A 48 BL 2 CS 10 Tel: Ciudad: BOGOTA D.C.	Código Postal: 110541663 Depto: BOGOTA D.C.
Valores	Peso Físico (grs): 200	Contenedor: 2
	Peso Volumétrico (grs): 0	FRANCA LA PULLA
	Peso Facturado (grs): 200	POCAMPBLANCA
	Valor Declarado: \$0	USME - SUMAPAZ
	Valor Flete: \$2.600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$2.600	

Causal Devoluciones:	
<input checked="" type="checkbox"/> RE Rehusado	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado
<input type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado
<input type="checkbox"/> NS No reside	<input type="checkbox"/> FA Fallecido
<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> AC Apartado (Causas de fuerza mayor)
<input type="checkbox"/> DC Desconocido	<input type="checkbox"/> FM
<input type="checkbox"/> D Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe: <b>Nelson Pinto</b>	
C.C.:	Tel: 23 ABO 2018
Fecha de entrega:	
Distribuidor: C.C. 79.765.011	
Gestión de entrega: <input type="checkbox"/> Ter <input type="checkbox"/> 200	

1111  
757  
UAC.CENTRO  
CENTRO A



11117571111528YG200401636C0

16-2018  
111-2018  
El servicio postal es un servicio público que se presta en el territorio nacional. El servicio postal es un servicio público que se presta en el territorio nacional. El servicio postal es un servicio público que se presta en el territorio nacional.